Contrato N° 008/2016

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con RUC Nº 80004194-1, domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE**, con Cédula de Identidad N° 650.911, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **CHARPENTIER S.R.L.**, con **RUC Nº 80013232-7**, domiciliada en Avda. Mcal. López Nº 2781, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Luis Martín Abente, con Cédula de Identidad N° 280.557, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Equipos de Laboratorio, detallado a continuación;

Ítem Nº 1. Estaciones compactas móviles de Monitoreo de Calidad de Aire

CANTIDAD

1 (uno)

Especificaciones mínimas para los sensores de gases

Parámetro	Rango	Precisión	Resolución
CO	0.1-80 ppm	0.2 ppm	0.1 ppm
NOx	10-250 ppb	10 ppb	1 ppb
O3	10-250 ppb	10 ppb	1 ppb
SO2	5-10,000 ppb	20 ppb	1 ppb
VOC	0.6-25 ppm	0.1 ppm	0.1 ppm

Fuente de alimentación

+12 V DC

Condiciones de Operación

Temperatura: -20 / + 50°C

Humedad relativa: 5-95% (sin condensación)

Consumo de Energía

3.0 - 4,0 W (depende del tipo de sensor)

Carcaza

Cerramiento de aluminio anodizado con ventilador y tablero de control de la CPU integrado

Especificaciones mínimas para los sensores de material particulado

	Rango	Precisión	Resolución
PM10, PM2,5 y PM1	1-6000ug/m3	<1% f.s.	1 ug/m3

Especificaciones generales mínimas

Condiciones de operación

-20°C a +50°C, 10% a 95% HR.

CHARPENTIER

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Carcaza o Gabinete.

IP55 lista para instalación en el exterior, no es necesario un sistema de enfriamiento y tratamiento de aire.

Fuente de alimentación

220V 50Hz

Datalogger o sistema de almacenamiento de Datos

Display LCD

Memoria Flash 32 Gb

Comunicación

Kit modem GSM para trasmisión

Estación Meteorológica

Dirección del viento, velocidad del viento, temperatura, humedad, presión, precipitación, radiación solar, la radiación UV.

Kit panel solar

Este kit debe estar diseñado para alimentar el equipo con hasta 5 sensores, el modem GSM y la estación meteorológica. Debe dar al menos una autonomía de 24 horas. Debe estar montado sobre un tráiler para su traslado.

Medidor de Ruido

Clase 1: 60 dB de rango dinámico

Línea de muestreo

Conductor de muestreo calentado para material particulado

Software

Descarga de datos, exportación y la configuración de la unidad.

DEBE incluir:

La conexión mediante internet debe permitir la adquisición de datos, configuración, diagnóstico de los sensores y ajustes en la calibración si es requerida para algunos sensores (Gastos de SIM card y paquete de trasmisión corren por parte de la convocante).

Debe incluir el manual de operación y mantenimiento preventivo y/o videos preferentemente en español.

Garantía cubierta por defectos de fábrica por un periodo de un año a partir de su recepción y puesta en marcha.

A más del equipo necesitamos una carta de compromiso de parte de la empresa que resultare adjudicada para la calibración del equipo, provisión de insumos y repuestos por un tiempo mínimo de 5 años, incluyendo la instalación del equipo aquí en la FACEN con puesta en marcha, adiestramiento al personal en la instalación, operación y mantenimiento regular preventivo para los personales técnicos de LIAPA.

Ítem Nº 2. Medidor Portátil de Partículas en Suspensión en el Aire.

CANTIDAD

1 (uno)

CHARPENTIER

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Especificaciones mínimas

Tipo de sensor

Fotómetro láser continuo de 90° de dispersión de luz

Rango de tamaño de las partículas

0,1 a 15 µm

Rango de concentración de partículas

0,001 a 150 mg/m3

Pantalla

Tamaño de fracciones segregadas masa para PM1, PM2.5, Respirable, PM10 y Total. Todas visualizadas.

Pantalla táctil en color VGA 3,5

Resolución

±0,1% de lectura de 0,001 mg/m3, el que sea mayor

Estabilidad cero

±0,002 mg/m3 24 horas a una constante de tiempo de 10 segundos

Caudal

3,0 L/min

Precisión de caudal

±5% del punto de ajuste de fábrica, uso interno controlado

Coefiente de temperatura

+0,001 mg/m3 por °C

Temperatura de funcionamiento

0 a 50 °C

Temperatura de almacenamiento

-20 a 60 °C

Humedad de funcionamiento

0 a 95% HR, sin condensación.

Constante de tiempo

Ajustable por el usuario, de 1 a 60 segundos

Registro de datos

5 MB de memoria interna (>60.000 puntos de datos) 45 días a intervalos de registro de 1 minuto

Intervalo de registro

Ajustable por el usuario, de 1 segundo a 1 hora

Comunicaciones

USB (host y dispositivo). Datos almacenados accesibles mediante unidad de memoria flash

Corriente–CA

Adaptador de corriente de CA con cable de línea universal incluido, 115–240 V CA

Alarmas

Alarma audible

CHARPENTIER

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Software

Análisis de datos le permite configurar y programar directamente desde el PC. Programación remota y obtención de datos desde el PC con conexión inalámbrica (920 MHz o 2,4 GHz) o a través de una red Ethernet. Imprimir gráficos, tablas de datos sin procesar y completos informes de registro.

DEBE incluir:

- Estuche de transporte
- Batería recargable de 3600 mAh Li-Ion
- Cambio de fuente de alimentación con cables de línea universales
- Software de análisis de datos
- Filtro cero
- USB (dispositivo y anfitrión) cables de la computadora, tapa de entrada (x2), kit de calibración impactador (con impactador PM 2.5 y la placa de impactor)
- Destornillador
- Tubo de extensión de la muestra (1m)
- Los filtros HEPA de aire de la vaina (x8)
- Herramienta para remover el filtro.
- Manual de Operación en español.
- Certificado de Calibración
- Garantía cubierta por defectos de fábrica por un periodo de un año a partir de su recepción y puesta en marcha.
- Además, la Empresa que resultare adjudicada deberá presentar una Carta de Compromiso para la calibración anual del equipo por 5 años.

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	**Estaciones compactas móviles de Monitoreo de Calidad de Aire**	1	UNIDAD	En el Laboratorio de Investigación de la Atmósfera y Problemas Ambientales (LIAPA).	Noventa (90) días calendario a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra.
2	**Medidor Portátil de Partículas en Suspensión en el Aire**	1	UNIDAD	En el Laboratorio de Investigación de la Atmósfera y Problemas Ambientales (LIAPA).	Sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

CHARPENTIER®

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía de Fiel cumplimiento de contrato (Póliza de caución).

(g) Copia simple de Estatutos Sociales.

(h) Copia simple del Acta de la última asamblea de la Sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la Sociedad.

(i) Copia simple del Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra.-

(j) Copia simple del Certificado de Interdicciones.-

(k) Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.

(l) Copia simple del Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social.

(m) Copia simple del Certificado de Cuenta Bancaria.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*2*	*10*	*0*	*530*	*30*	*1*	*99*	*533.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 302.574.-
La validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2016.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 001/2016, convocado por la *FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - UNA*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 261/2016.-

CHARPENTIER®

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto total (IVA incluido).
1	1	ESTACIONES COMPACTAS MÓVILES DE MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE	UNITEC	*ITALIANA*	*UNIDAD*	*1*	*467.500.000*	*467.500.000*
2	2	MEDIDOR PORTÁTIL DE PARTÍCULAS EN SUSPENCIÓN EN EL AIRE	TSI	*USA*	*UNIDAD*	*1*	*65.500.000*	*65.500.000*

Total: *533.000.000*.-

Monto total: Gs. 533.000.000 (Guaraníes quinientos treinta y tres millones) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios y/o Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el 31 de diciembre de 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus Universitario.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa y Financiera.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá abarcar hasta un periodo treinta -30- días posteriores a la culminación de la vigencia del presente contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de

CHARPENTIER®

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

RESPONSABILIDAD CIVIL.

14.1 EL CONTRATISTA asumirá toda la responsabilidad por la provisión del bien de lo adjudicado hasta la recepción definitiva.

14.2 Ambas partes se garantizan mutuamente el cumplimiento fiel del presente contrato. Si alguna de las cláusulas o condiciones de este acuerdo fuera declarada total o parcialmente nula, tal nulidad afectará únicamente a dicha disposición o cláusula. En todo lo demás, ese contrato seguirá valido y vinculante como si la disposición o cláusula nula no hubiese formado parte del mismo y solo se anulara en la medida que dicha cláusula o disposición sea nula.

15. RESPONSABILIDAD SOCIAL

15.1 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo forzado, establecidas en el Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzado, 1957, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 496/95 "Que, modifica, amplía y deroga artículos de la Ley 213/93 Código del Trabajo".-

CHARPENTIER®

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

15.2 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo infantil, establecidas en el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 1681/01 "De la Niñez y de la Adolescencia".-

16 RESPONSABILIDAD ÉTICA.

16.1 El CONTRATADO declara conocer el Código de Ética de la Institución y se compromete a cumplir fielmente lo establecido en el mismo, la cual constituye documento integral del presente contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, en fecha: 04 JUL. 2016.

Luis Martín Abente
Por CHARPENTIER S.R.L.

CHARPENTIER®

Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE.
DECANO
FACEN - UNA

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A